



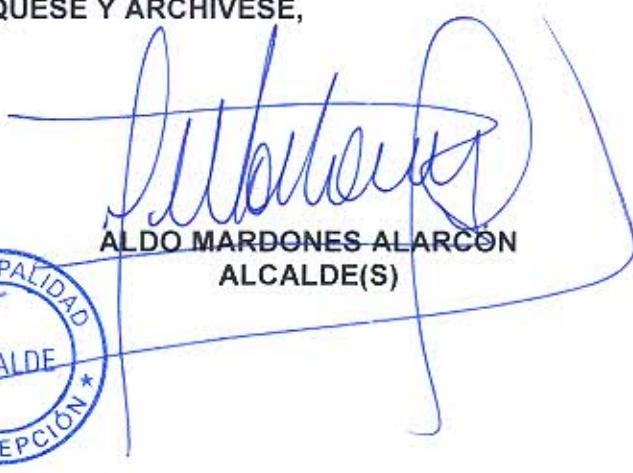
CONCEPCIÓN, 14 de octubre de 2016.-

Nº 730 / VISTOS: la solicitud de designación de un funcionario municipal para que actúe como Ministro en la Organización Comunitaria denominada Grupo Comunitario Revivir; teniendo presente, lo señalado en el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, que establece Normas Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Designese al señor **DANIEL ESPINOZA MANRIQUEZ**, funcionario dependiente de la Secretaría Municipal, para que actúe en calidad de Ministro de Fe de la Organización Comunitaria Grupo Comunitario Revivir, el dia jueves 27 de octubre de 2016, a las 15:30 horas, en Capilla San Francisco de Asís ubicado en calle Dr. Oliver, frente al CESFAM Lorenzo Arenas, comuna de Concepción.
- 2.- Dispónese que la citada funcionaria deberá cumplir con las funciones de Ministro de Fe que le impone el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, debiendo levantar el Acta correspondiente.
- 3.- Déjese constancia que para esta constitución se deberá tener presente lo establecido en el artículo 47 de la Ley Nº 19.418, Sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

ALDO MARDONES ALARCON
ALCALDE(S)

Municipalidad de Concepción
Secretaría Municipal

Municipalidad de Concepción
Alcalde

DISTRIBUCIÓN:

- Señora Directora Jurídica
- Señor Director de Control
- Señor Director Administrativo
- Señora Miriam Millao Becker
- Archivo

RN/pii

ID DOC 647026